

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

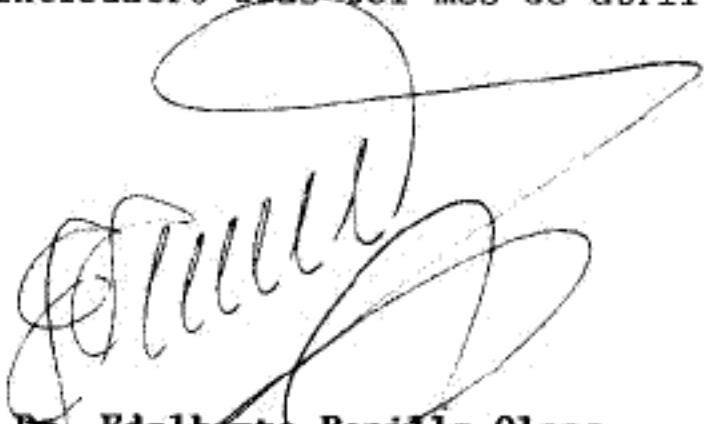
**CONSIDERANDO**


- QUE el 28 de abril de 1991, el cantón Mera de la provincia de Pastaza, conmemora el XXIV Aniversario de Cantonización;
- QUE Mera sintetiza la fecundidad agrícola y ganadera en el desarrollo de la provincia de Pastaza; y,
- QUE es obligación del Congreso Nacional destacar los hitos históricos en la vida de los pueblos.

**ACUERDA**

- 1.- Saludar al cantón Mera, a su libérrimo pueblo y a sus autoridades, por el justificado festejo local, formulando votos por su creciente desarrollo y progreso.
- 2.- Delegar al H. Diputado, Doctor Roberto de la Torre Andrade, para que entregue el presente Acuerdo en la Sesión Solemne, conmemorativa de la cantonización.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas, a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos noventa y uno.

  
Dr. Edelberto Bonilla Oleas  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

  
Dr. Roosevelt Icaza Endara  
SECRETARIO GENERAL, ENC.